



Los recursos residenciales para menores en protección en España

Revisión de la literatura

Residential resources for minors in protection in Spain.
Review of the literature

Fátima El Shafi Rodríguez
Universidad Autónoma de Madrid
fatimaelshafi@gmail.com

Aspectos éticos

Queda sometido el procedimiento bajo una responsabilidad ética académica.

Conflicto de intereses

La autora firmante declara la ausencia de cualquier tipo de conflicto de intereses.

Financiación

Ninguna.

Resumen

La presente investigación es un análisis de la literatura y revisión de la misma sobre el acogimiento residencial en España. La finalidad de esta revisión es aglutinar la información existente referente a este tema y así visibilizar la realidad que existe en el ámbito de la protección de menores que se encuentran en medidas de acogimiento residencial. Para ello, se ha realizado una revisión sistemática de la literatura (SLR), entre el año 1996 y 2021, de acuerdo con el modelo PRISMA. De los 109 textos encontrados y los 88 textos revisados, se ha trabajado sobre 44 artículos científicos que se centraban específicamente en el objeto de investigación. El análisis del contenido se ha llevado a cabo desde un enfoque hermenéutico-crítico por medio del análisis documental. Tras la aplicación de una serie de criterios de inclusión y exclusión sobre la base del objeto de estudio, se muestran los resultados obtenidos de los estudios analizados en diferentes categorías; (I) Condiciones generales del acogimiento residencial; (II) Alternativas al acogimiento residencial; (III) Bienestar educativo de menores en acogimiento residencial; (IV) Perspectivas de profesionales sobre los recursos de acogimiento residencial y (V) La vida después del acogimiento residencial. Las principales conclusiones muestran que las estancias bajo una medida de acogimiento residencial son más largas de lo que promueven las políticas y los recursos dentro de las medidas de acogimiento residencial son limitados.

Palabras clave

Acogimiento residencial, menores, recursos, protección.

Abstract

The present research is an analysis of the literature and review of it on residential care in Spain. The purpose of this review is to be able to bring together the existing information regarding this topic and thus be able to make visible the reality that exists in the field of protection of minors who are in residential care measures. To this end, a review systematic literature (RSL) has been carried out between 1996 and 2021, according to the PRISMA model. Of the 109 texts found and the 88 texts reviewed, work has been done on 44 scientific articles that focused specifically on the object of research. The content analysis has been carried out from a hermeneutic-critical approach through documentary analysis. After applying a series of inclusion and exclusion criteria based on the object of study, the results obtained from the studies analyzed in different categories are shown; (I) General conditions of residential care; (II) Alternatives to residential care; (III) Educational welfare of minors in residential care; (IV) Professional perspectives on residential care resources and (V) Life after residential care. The main conclusions show that lives under a residential care measure are longer than policies promote and resources within residential care measures are limited.

Keywords

Residential foster care, minors, resources, child safety.

1. Introducción

Según el Observatorio de la Infancia (2022), en España había 51.203 jóvenes bajo una medida de protección de separación familiar, de los que 16.365 se encontraban en acogimiento residencial.

Como mencionó Bracho (2014), la infancia es un periodo de desarrollo imprescindible para el ser humano, puesto que, durante esta etapa, se define nuestra propia identidad y la forma de relacionarnos con el mundo. Precisamente porque se considera una etapa indispensable para el desarrollo, resulta ser un periodo que precisa de una mayor protección (Sánchez-Sandoval y Aragón, 2019). Además, la infancia es una etapa de gran dependencia en la que todo su entorno, especialmente la familia, tiene una labor determinante y fundamental a la hora de garantizar las condiciones de bienestar y cuidado que necesitan (Sánchez, 2011).

Es por ello que, a lo largo de la historia, se ha ido dando mayor importancia a los derechos de la infancia que garanticen su protección, pasando la infancia, de ser una cuestión de preocupación privada, a una cuestión pública. Santos y Rodríguez (2020) explican la necesidad de no únicamente la familia debe encargarse de garantizar los derechos de la infancia, sino que también la sociedad juega un papel fundamental a la hora de garantizar la protección y el desarrollo integral de los niños y niñas. Es a través de la acción por parte de las Administraciones Públicas que deben de supervisar el cumplimiento de estos derechos, garantizando que no se vean vulnerados.

Numerosos estudios hablan sobre la necesidad de garantizar la protección a la infancia desde los recursos de acogimiento residencial (Martín et al., 2017; Pérez-García, 2019; Pérez-García et al., 2019), y es por ello que, para arrojar más luz sobre este tema, se considera pertinente aglutinar la información que ya muchos expertos y expertas han narrado y explicado en sus estudios. Esta será la relevancia de este trabajo.

El principal objetivo de esta investigación es ahondar en la información existente sobre estudios realizados relacionados con el funcionamiento del sistema de protección a la infancia en España, de

manera que se pueda generar una síntesis de la literatura producida sobre los recursos residenciales de menores con necesidades de protección en España que señale cuáles son los principales problemas que estos presentan y conocer hasta donde ha alcanzado la investigación española, así como sistematizar y organizar la información existente como recurso para conocer el prisma actual y dirección en que se reflejan este tipo de estudios.

Se pretende mostrar los principales resultados de una síntesis completa de la literatura producida sobre recursos residenciales de menores con necesidades de protección en España.

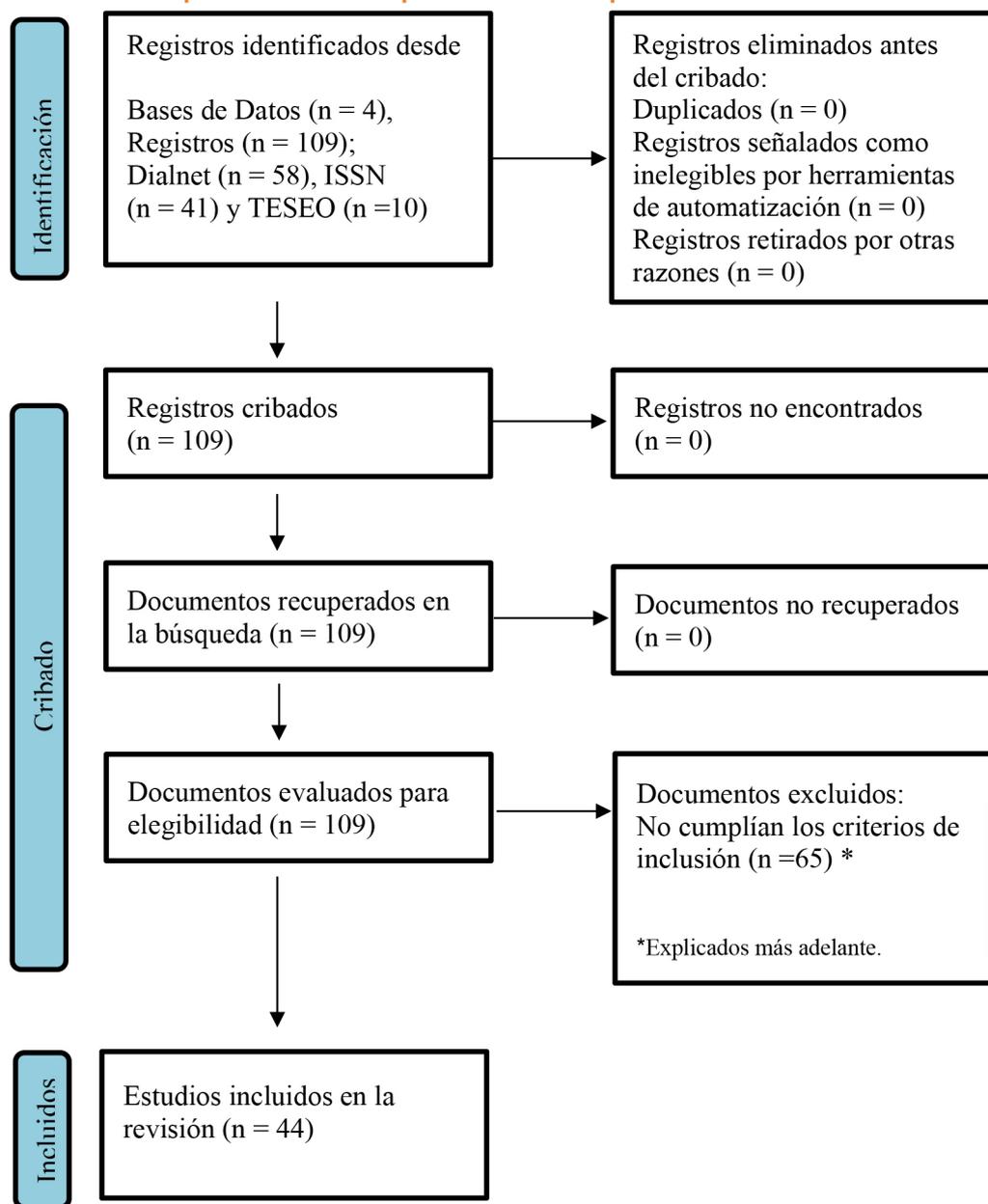
2. Metodología

Para llevar a cabo esta investigación, se han seguido las pautas de revisión sistemática del modelo PRISMA, atendiendo al diagrama de flujo basado en identificación-selección-inclusión (Urrútia y Bonfill, 2010).

Comenzando con la identificación de registros, se considera importante explicar que se ha llevado a cabo una búsqueda bibliográfica que se desarrolló en torno a investigaciones y publicaciones relacionadas con el objeto de estudio. Se efectuó una búsqueda generalizada incluyendo los términos: (a) menores tutelados en España, (b) acogimiento residencial en España, (c) centros de menores en España y (d) sistema de protección de menores en España.

La búsqueda ha sido realizada en diferentes bases de datos electrónicas (Dialnet, ISSN y TESEO) revisando todas las publicaciones entre 1996 y 2022 (el límite temporal de esta revisión abarca desde 1996 hasta 2021 en justificación con la aplicación de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor 1/1996 de 15 de enero, modificada posteriormente por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. El periodo finaliza en el año 2021 por ser esta la última anualidad completa hasta la actualidad).

Figura 1. Diagrama de flujo Modelo PRISMA sobre el estudio de revisión de la literatura sobre los recursos residenciales para menores en protección en España



Fuente: Elaboración propia a partir del modelo PRISMA Urrútia y Bonfill (2010).

La razón principal por la que se han utilizado estas bases de datos viene determinada porque se ha puesto el foco de interés en España exclusivamente, y estas son las fuentes con más contenidos referentes a este aspecto. Se han leído y analizado los contenidos de los artículos seleccionados y finalmente se ha realizado un mapeo del estado de la cuestión, donde 58 registros corresponden a Dialnet, 41 registros a ISSN y 10 registros a Teseo. Se identificaron un total de 109 registros que abordan esta temática.

El proceso de revisión científica de la literatura se llevó a cabo entre los meses de noviembre y febrero de 2018 por la investigadora del presente estudio, añadiendo información actualizada hasta la fecha. La clasificación de la literatura se sometió a un proceso de codificación y sistematización a través del software Microsoft Excel. Se codificaron las fuentes bibliográficas sobre la base del año de publicación, autor, soporte científico, área del conocimiento y enfoque de la investigación.

Para el posterior cribado de la bibliografía, se mantuvieron las referencias con acceso electrónico (por ser un recurso abierto o por tener acceso a través del catálogo de Biblioteca UAM), que abordasen de manera específica el acogimiento residencial en España y la situación o trayectorias de menores en acogimiento residencial, quedando seleccionadas estas palabras clave, sin ahondar más en el uso de booleanos concretos. Tras un primer análisis del contenido, se excluyeron los artículos que abordaban la situación de menores extranjeros no acompañados (n=13)¹ porque se considera que este tema es una investigación en sí misma. Aunque los trabajos que abordaban el acogimiento familiar (n=10), o los programas de autonomía para menores ex-tutelados (n=7), no son el foco principal de esta investigación, se mantuvieron dentro de la muestra documental a analizar por su relación con el objeto principal: el acogimiento familiar por ser la alternativa más extendida al acogimiento residencial, y los programas de autonomía y transición por ser la respuesta socioeducativa que, en ciertos casos, las administraciones ofrecen cuando los menores en acogimiento residencial cumplen la mayoría de edad.

Así, quedaron seleccionados un total de 88 documentos y se elaboró una nueva guía de codificación, con el programa de software Microsoft Excel, en la que se explicitaron los criterios para codificar las características de los estudios de esos artículos, de acuerdo con los objetivos específicos de esta revisión (se mantienen los códigos asignados con anterioridad; año de publicación, autor, soporte científico, área del conocimiento y enfoque de la investigación). De la literatura seleccionada se revisaron los apartados referentes a objetivos, metodología, resultados y conclusiones de los artículos para extraer la información que aparecía sobre las categorías establecidas, planteando en este estudio aquellos datos que den luz a esta investigación. A continuación, el Gráfico 1 atiende a las fechas de publicación dentro del periodo considerado (1996-2021). Como puede observarse, se trata de una producción escasa y con cierta irregularidad en la atención académica recibida. Si observamos el gráfico, según el año hay mayores publicaciones en unas etapas que en otras, y quizás se podría llevar cabo un estudio donde analizar esta circunstancia y las razones de esta, puesto que puedan incluso

Gráfico 1. Referencias analizadas según el año de publicación



Fuente: elaboración propia.

1 Concretamente: Bermúdez (2004), Bravo y Santos (2017), Calvo de León y Arroyo (2003), Capdevila, y Ferrer (2004), Gallego et al. (2016), Goenechea (2007), Jiménez (2000), Jiménez (2001), Monteros (2006), Peláez (2018), Ramírez y Jiménez (2005), Save The Children (2005) y Simón, López y Linaza (1998).

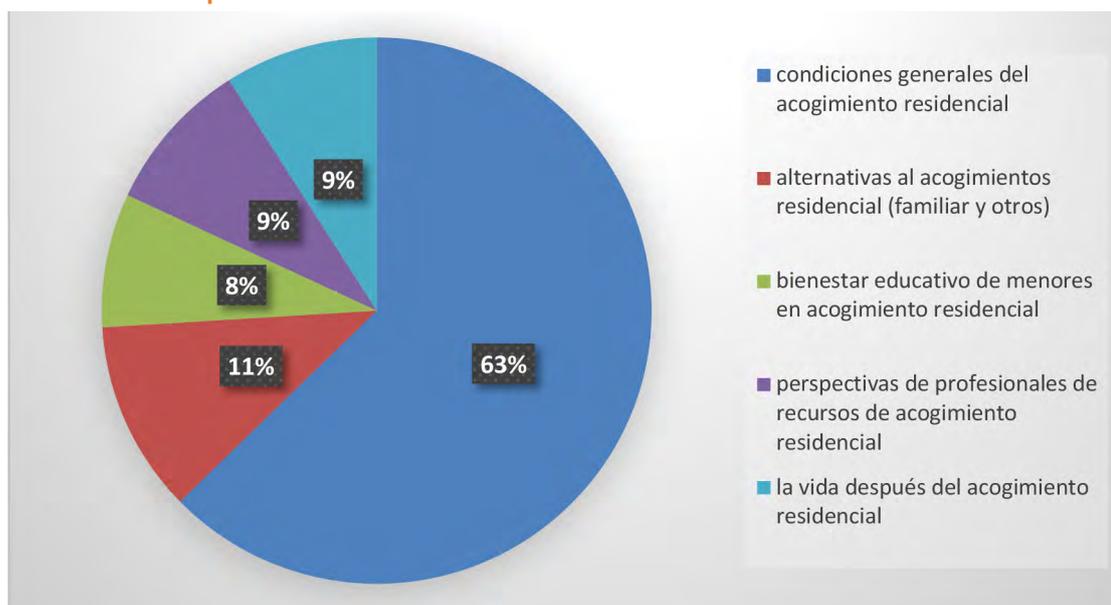
tener relación con las políticas de cada momento y la incidencia política en el campo de la investigación.

De acuerdo con las referencias localizadas, tal y como se recoge en el Gráfico 2, se han podido establecer un total de 5 temáticas prevalentes en la literatura producida sobre acogimiento residencial en España para el periodo sometido a análisis: (i) condiciones generales del acogimiento residencial (n=55); (ii) alternativas al acogimiento residencial (familiar y otros) (n=10); (iii) bienestar educativo de menores en acogimiento residencial (n=7); (iv) perspectivas de profesionales de recursos de acogimiento residencial(n=8), y (v) la vida después del acogimiento residencial (n=8).

El proceso de elaboración de categorías ha sido cuidadosamente fundamentado y revisado en el proceso de análisis. Dentro de un circuito de retroalimentación, esas categorías se han revisado y reducido a unas categorías principales resultantes.

En este proceso de selección posterior, quedaron excluidas las referencias que abordaban el acogimiento residencial en España desde una perspectiva teórica, pues el foco de este estudio es sistematizar la información empírica disponible sobre esta modalidad de atención a la infancia con necesidades de protección en España². Quedando así reducida la muestra final de referencias analizadas a un total 44 (de corte cuantitativa n=42 y de corte mixta n=2), organizadas en las mismas cinco categorías temáticas previamente identificadas. Como veremos a continuación, las características de las muestras y procedimientos estadísticos presentados no hacen posible llegar a desarrollar un metaanálisis (Botella y Zamora, 2017). Sin embargo, lo que se presenta a continuación aporta una visión completa de lo que hoy la literatura científica sabe sobre las condiciones generales del acogimiento residencial

Gráfico 2. Temáticas prevalentes en la literatura científica analizada



Fuente: elaboración propia.

2 Concretamente: Alemán (2014), Blome (1997), Cárdenas (2012), Casas y Montserrat (2009 y 2012), Cruz (2011), De la Herrán, García, e Imaña (2008), Delgado, Fornieles, Costas, y Brun-Gasca (2012), Domínguez Mohenado (2014), Fernández del Valle y Fuertes (2009), Fernández Del Valle, Álvarez-Baz, y Bravo (2003), Fernández del Valle, Bravo y López (2009), Galán, (2013), García (1998), Henríquez y Segura (2019), Jansana (2010), Jiménez y Palacios (2008), Kaddur (2005), Martín (2015), Martín, Muñoz, y Pérez (2011), Martín, Muñoz, Rodríguez y Pérez (2008), Marzo y Fajardo (2012), Montserrat y Casas (2010 y 2012), Moyano (2007), Muñoz, Pérez y Martín (2006), Palacios (2003), Panchón (2001), Pinazo y Ferrero (2003), Redondo, Muñoz y Torres (1998), Revuelta (2012), Rodríguez, Barbosa-Ducharne y Fernández del Valle (2013), Rodríguez (2006), Sánchez (2011), Tavares (2019) y Thoilliez (2008).

(n=22) y sus alternativas (n=5), la situación educativa de los menores acogidos (n=5), la perspectiva de los profesionales (n=5), así como de las condiciones de vida cuando los menores acogidos alcanzan la mayoría de edad (n=7).

3. Resultados

Del total de 22 referencias ubicadas en la categoría «condiciones generales del acogimiento residencial», se han llevado a cabo investigaciones que representan datos explícitos y analizan las transformaciones que estos recursos han ido sufriendo a lo largo de los años en nuestro país. Dentro de esta categoría, que ha resultado ser la más amplia, se hizo necesario establecer un total de 4 subcategorías: (i) Efectos e influencia de los centros de acogimiento residencial en la vida de los/as niños/as o adolescentes. (ii) Datos sobre las medidas de protección en España. (iii) El funcionamiento interno de los recursos de acogimiento residencial. (iv) El acogimiento residencial desde el punto de vista de los/as menores. A continuación, se aglutina y resume en una tabla la información más relevante que sobre cada uno de estos subtemas recoge la literatura científica que se ha ocupado de estudiar la situación de los acogimientos residenciales en España de las últimas décadas.

3.1. Condiciones generales del acogimiento residencial

3.1.1. Efectos de los centros de acogimiento residencial en la vida de los menores

En relación con este aspecto, comenzaremos por Bravo y Fernández del Valle (2001) analizan el nivel de integración social logrado entre menores en situación de acogimiento residencial y afirman que

los menores que forman parte de estos recursos tienen un menor grado de integración social que menores que viven en entornos familiares, mostrándose en las cifras que les cuesta adaptarse a los contextos de residencia (64 %), de escuela (78 %) y de sociabilidad (81 %).

Bravo y Fernández Del Valle (2003), observan que el 52 % de los menores que viven en recursos de acogimiento residencial no mencionan a su familia como parte de su red de apoyo; existen menos amistades de la misma edad entre menores en situación de acogimiento residencial y más amistad con figuras adultas de referencia (83 %), y que los menores que viven en recursos de acogimiento residencial muestran menos confianza hacia otros familiares (88 %).

Martín et al., (2007) analizan la influencia que tiene el acogimiento residencial en dos etapas, separadas nueve meses en el tiempo, y encuentran que, la situación de acogimiento residencial tiene efectos positivos en un 40 % de los menores frente al 60 % restante que no percibe esos efectos. En un trabajo posterior, Martín et al., (2008), afirman que solo el 30,8 % de los menores han sufrido una mejora en la cooperación familiar desde que forman parte del sistema de acogimiento, y un 32,6 % de los menores opina que esta circunstancia beneficia al menor en su desarrollo; un 38,3 % de las familias de los menores en situación de guarda cooperan con el centro a diferencia de un 41,5 % de las familias en situación de tutela.

Martín y Dávila (2008) ofrecen información de que el 88 % de los menores cuentan con dificultades de adaptación al entorno, y en la línea de estos autores, Fernández et al., (2009), señalan la evidencia de que el acogimiento residencial es una de las medidas más utilizadas como respuesta a la situación de desamparo en la que se encuentran muchos menores.

López et al., (2010) y estudios como los elaborados por Martín et al., (2012), exponen ideas de las problemáticas que rodean a estos menores: En cuanto a la figura paterna, un 27 % presenta alcoholismo, un 24 % drogodependencia, un 18,4 % estancias en prisión, un 16,2 % delincuencia, y un 11 % problemas de salud mental. Un 25 % presenta también graves problemas económicos. Las madres, además de la

situación de penuria económica que afecta a más de la tercera parte (35,9 %), presentan con más frecuencia trastornos de salud mental (24,7 %) y discapacidad intelectual (22,1 %) y con menor frecuencia drogodependencia (20 %), alcoholismo (12,9 %), y prisión (8,8); a ello se añade un 12,4 % que ejerce la prostitución.

Por último, Delgado et al. (2012) profundizan en el análisis de los problemas emocionales y conductuales que padecen los menores quienes sufren mayores problemas de agresividad en el 51 % de los casos, problemas de relación con iguales en el 54 % de los casos, hiperactividad en un 44 % de los casos y comportamientos disruptivos en un 50,2 % de los casos.

3.1.2. Análisis de las medidas de protección en España

Las cifras analizadas por Ocón (2003) acerca del uso de medidas de protección de menores en España entre 1996 y 1999 teniendo en cuenta que fue en el año 1996 cuando entró en vigor la actual ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, demuestran cómo se produjo un crecimiento de las tasas de tutela por la administración pública, ampliándose un 38,62 %.

Por su parte, Martín (2015) analiza los datos obtenidos por el Observatorio de la Infancia correspondientes al año 2011. El análisis de este autor evidencia que: (a) Se vive un incremento numérico de menores integrados en el sistema de protección español y que la estancia de quienes se asignan a un recurso residencial tiende a ser más larga (pasando de 15.643 en el año 2008 a 32.285 en el año 2011). (b) Las chicas tienen una mejor adaptación al entorno, pero que, aun así, no es del todo normalizada (concretamente, se habla de un 39,9 % de chicas frente al 54,9 % de chicos).

Martín et al., (2021), desempeñan un trabajo que analiza la realidad de los jóvenes que simultanean los sistemas de protección infantil y de justicia juvenil. Explican que la mayoría de ellos contaba con alguna medida judicial (64 % de la muestra). De estos, una mayoría poseía problemas de salud mental (54 %), así

como diversos trastornos como trastorno del sueño (65 %), TDAH (45 %) y ansiedad (71 %).

3.1.3. Funcionamiento interno de los recursos de acogimiento residencial

Domínguez et al., (2010), explican que un 93 % de los menores a los que se ha preguntado sobre el funcionamiento interno de los recursos de acogimiento residencial afirma haber recibido un buen trato. En esta línea, Morros (2012) afirma que existe una realidad de gran peligrosidad con respecto a los recursos de acogimiento residencial, puesto que los centros están saturados y existe una gran sobreocupación (afirmaciones de este tipo entre el 75 % y un 89 %).

Palomares (2017) expone la importancia de atender a las necesidades concretas de los menores, ya que presentan una gran cantidad de problemas de salud tanto física como mental: 1 de cada 4 tiene importantes problemas de salud mental y comportamiento en el momento en el que se recogen los datos (41,6 % han acudido o acuden a tratamiento psiquiátrico, por ejemplo). También se presentan algunas discapacidades intelectuales (5,9 %), sensoriales (4,2 %) y físicas (3,4 %).

González (2018) ofrece datos sobre qué perfil de menores constituyen los recursos: el 83,3 % de los casos ha recibido malos tratos familiares y un 22,8 % de los menores ingresaron por el abandono o renuncia de sus cuidadores principales, seguido de un 15,7 % que ingresaron debido al imposible cumplimiento de las funciones parentales.

Pérez (2019) hace hincapié también en la realidad del funcionamiento de los centros informando que el 56,5 % considera que los recursos poseen cierto deterioro en su conservación en función de las necesidades y el 77,8 % de los menores afirma echar de menos a sus familias y la existencia de conflictos surgidos en la convivencia diaria.

Por último, Santos y Rodríguez (2020), consideran que los menores en acogimiento residencial a lo largo de su estancia empeoraban en todas las áreas de desarrollo, especialmente en las áreas sociales, comportamentales y psicológicas, mostrándose como menores agresivos y con problemas conductuales.

3.1.4. El acogimiento residencial desde el punto de vista de los menores

Desde el punto de vista de los menores Ponce (2001) apunta que el 96,7 % posee recuerdos felices de su estancia en el centro; el 97,7 % guarda buen o buen recuerdo de sus compañeros/as; el 93,3 % se encuentran en una situación de empleo, de los cuales un 75 % reciben de ingresos entre 6.000 € y 18.000 € al año. En esta línea, afirmar lo expuesto por Martín y González (2014), quienes explican que los menores narran el deterioro de su comportamiento a medida que se alarga su estancia en los centros.

De la Herrán et al., (2008) afirman que el 51 % de menores no conocían el motivo por el que entraban en la institución, y en ningún caso manifiestan que hubieran sido informados desde el ámbito residencial. La mayoría de los menores residentes (53,1 %) opina que no se hubiera podido encontrar otra alternativa al acogimiento residencial, pero un grupo importante (38,8 %) considera que hubiera podido permanecer en la familia de origen o extensa. Un 51 % de los menores manifiesta que se sintió mal como consecuencia de la separación familiar y el ingreso en el recurso residencial.

Para finalizar, Miguealana (2019) explica que un 62 % de los menores manifiesta haber echado de menos a sus familias de origen, así como que el 78 % considera que debería mejorar el funcionamiento interno de los centros, de manera que su estructura deberá cambiar. El 89 % considera que deben mejorarse las prácticas internas dentro de los centros enfocadas desde la perspectiva de los derechos, donde se tengan en cuenta sus derechos y los conozcan.

3.2. Alternativas al acogimiento residencial

López et al. (2010), aportan datos afirmando que de los menores que se proponen para acogimiento residencial, acaban ingresando rápidamente un 80 %, pero cuando se propone una medida de acogimiento en familia ajena, únicamente llega a asignar el 53 % de los casos.

Sánchez (2011) promueve los centros de día como centros educativos con el objetivo de facilitar diferentes espacios de ocio para menores en riesgo, valorado como positivo por el 82 % de los entrevistados. El 87 % opina que las alternativas que se proponen desde los centros de día favorecen la prevención de circunstancias que se pueden agravar en el núcleo familiar.

Notario (2011), explica que el 80 % de los menores de 5 años que forman parte del sistema de protección español se encuentran protegidos por una medida de acogimiento familiar. Respecto al total de menores, la proporción es de un 60 % de familiar frente al 40 % de residencial, aspecto que debería mantenerse.

Bernedo et al. (2013) pone sobre la mesa los pocos acogimientos familiares que se producen de urgencia, en los que el 20,3 % había estado en otra medida de protección previa al acogimiento de urgencia, la duración media de los acogimientos fue de 5,7 meses y el 32,4 % de los acogidos retornó con su familia biológica al finalizar el acogimiento de urgencia.

Poyatos (2015), lleva a cabo una investigación sobre la de los profesionales con respecto a las medidas de acogimiento en familias extensas y/o acogedoras, donde el 79 % considera las consecuencias negativas del acogimiento residencial y el 100 % afirma que es mejor un acogimiento familiar.

Para finalizar, LLosada-Gistau et al., (2019), evalúan el bienestar de aquellos menores que se encuentran acogidos por familia extensa donde el 92 % de los adolescentes que están acogidos en familia extensa tienen más similitudes con respecto a los adolescentes que forman parte de un entorno familiar constituido por los progenitores.

3.3. Bienestar educativo de menores en acogimiento residencial

Montserrat et al., (2014), afirman que a partir de los 15 años, únicamente en el 31,7 % de los menores pertenecientes al sistema de protección continúan los estudios, frente al 69,4 % del resto de la población. De entre todos los tutelados, se observa una clara desventaja de los jóvenes en atención residencial (el

7,9 % de los menores en acogimiento residencial cursan bachillerato frente a un 40 % de menores en familias de acogida que lo cursan). En esta línea, Martín et al., (2008), explica que casi la mitad de los menores en acogimiento residencial no mantienen ninguna relación de amistad en su entorno escolar.

Fernández (2016) plantea como problema que los menores que viven en acogimiento residencial no poseen los apoyos educativos necesarios para favorecer su desarrollo personal y académico, en concordancia con sus potencialidades. Un 81,2 % de los maestros están de acuerdo o muy de acuerdo con que necesitan una mayor formación para dar respuesta a las necesidades educativas específicas de los niños en acogimiento y que muestran más dificultades de atención y comportamiento dentro del aula.

Esto está relacionado con lo planteado por Sánchez-Sandoval y Aragón (2019): Con respecto al nivel curricular, sí que consideran que estos alumnos están por debajo de la media (87 % de los profesores mantienen este discurso).

Morales (2019) afirma que la mayoría del profesorado cree que estos chicos y chicas poseen un nivel académico que se encuentra por debajo de la media (78,4 %). Se aprecian mayores problemas de comportamiento dentro del aula, al igual que dificultades en la relación con el resto de compañeros (65 %) y la mayoría de estos menores manifiesta carencias emocionales y afectivas (81 %).

3.4. Perspectivas de profesionales sobre los recursos de acogimiento residencial

Jenaro et al., (2007), analizan el síndrome de Burnout que sufren los trabajadores del entorno social. Este síndrome se denomina el síndrome de «quemarse por el trabajo», acompañado de un fuerte estado de estrés y cansancio emocional. Los resultados afirman que el 42 % sufre este síndrome.

Marzo (2008), llevó a cabo una investigación donde conocer las funciones educativas de los profesionales en el marco residencial: (a) La cifra de educadores que opinan que el entorno laboral en el que se desempeñan estos profesionales puede afectar a

su vida personal de un 78 %. (b) Un 89 % de los educadores entrevistados consideran que la ratio es demasiado elevada. (c) El 83,3 % de los educadores explicita que la jornada laboral es poco estable y los salarios poco apropiados para las responsabilidades y exigencias que imponen sus puestos de trabajo. En la misma línea se mantienen Campos et al., (2010), quienes apelan que los trabajadores afirman que «se trata de un centro y no una familia»; plantean que la vida llevada a cabo en los centros de los recursos de acogida es «irreal», siendo especialmente asistencialistas y poco funcionales y se reconoce la dureza de los menores al enfrentarse al mundo.

Para finalizar, Fernández et al., (2018), elaboran una investigación donde se basan en la percepción de profesionales de centros de protección de menores: En general (82 %), se afirma que la cualificación del personal de intervención directa, los programas de preservación y reunificación familiar y la creación de instituciones pequeñas, cálidas y especializadas, deberían mejorarse para potenciar el correcto funcionamiento de los centros.

3.5. La vida después del acogimiento residencial

Ponce (2001), descubre que la intervención de la administración de cara a los menores participantes en este estudio se considera de carácter tardío: frente a las dificultades de las familias en la crianza de sus hijos, la administración no apareció brindando apoyo en la crianza, o bien lo hicieron, pero con un escaso peso relativo en la misma. Existe mucha desconfianza en las figuras adultas por parte de estos menores.

Turró y Cortés (2004) exponen que los jóvenes experimentan muchas dificultades para vivir de forma autónoma y muchos acaban volviendo con la familia biológica de la que se separaron. Estudios realizados en España muestran que el 60 % de ellos vuelve al hogar familiar al salir del centro (en Cataluña solo el 33,6 %). En esta línea, García et al., (2007) analizan los principales factores que podrían explicar las dificultades en los procesos de transición a la vida adulta de los jóvenes que han participado en el sistema de protección español: (a) Tienen bajos

niveles académicos en el ámbito escolar (el 65 % no continúan sus estudios). (b) Abandono prematuro de los estudios que están cursando (el 55 % que ha seguido cursando algún tipo de estudios, termina dejándolos). (c) Falta de aspiraciones y expectativas (el 67 % muestra una autopercepción negativa, por lo que no tienen una motivación fija ni demasiadas aspiraciones). (d) Entornos sociales pobres (el 79 % procede de entornos con pocos recursos económicos y de pobreza) y escaso apoyo social (el 81 % no tiene una red social estable de personas a su alrededor).

Suárez (2008) analiza las dificultades que se producen durante el proceso de inserción laboral y apunta que existe un alto fracaso escolar en la enseñanza obligatoria, que se coloca en torno al 80 %. De esta manera, Casas y Montserrat (2012), también descubren que el 67 % presentan más problemas de rendimiento académico y de conducta, abandonan la escuela prematuramente y obtienen menos graduados de la ESO.

Jariot et al., (2015), afirman que existe un alto porcentaje de fracasos y movilidad escolar (el 78,9 % no continúa sus estudios, así como no genera nuevas expectativas relacionadas con el ámbito escolar) y la mayoría poseen una escasa formación para el empleo (el 81,3 % no tiene apenas estudios suficientes que les faciliten el acceso a puestos de trabajo con buena remuneración).

Cuenca et al., (2018), descubren características que dificultan su tránsito a la vida adulta, ya que al regresar a su hogar el padre está ausente en el 29,5 % de los casos, en el 26,7 % los padres están separados o divorciados y en el 4,8 % son huérfanos.

Para finalizar, Martínez et al. (2021), llevan a cabo una investigación cualitativa donde se analiza la transición a la vida adulta de los jóvenes que han formado parte del sistema de protección. Los resultados muestran que la realidad no se ajusta a las expectativas de los menores, produciéndose un «salto al vacío» donde los menores se encuentran frente a una situación de vulnerabilidad y desamparo.

4. Discusión y conclusiones

Como hemos observado hasta ahora, los menores que forman parte del sistema de acogimiento residencial, en su mayoría, poseen mayores dificultades de integración social (Bravo y Fernández Del Valle, 2001; Fernández et al., 2009; Martín et al., 2012; Sánchez, 2011). La desestructura familiar es un componente que afecta al desarrollo de estos (López et al., 2010; González, 2018), por lo que esto afecta a su relación con el entorno. En términos generales, los centros de acogimiento residencial tratan de dar respuesta a la cobertura de las necesidades de estos menores, pero en la mayoría de las investigaciones analizadas, se observa con claridad la dificultad para alcanzar los objetivos propuestos, así como las carencias y dificultades que existen en estos recursos. El acogimiento residencial de menores es una medida de protección que adopta la Administración competente como forma de ejercicio de guarda de un menor (Ocón, 2003). Esta medida se acuerda mediante resolución administrativa y es a través de la legislación como se toman las medidas a adoptar. Es la medida de protección de menores más utilizada en España (Martín, 2015), pero cabe mencionar, sin embargo, que no goza, del aprecio y valoración profesional que su uso frecuente parecería merecer (Domínguez, et al., 2010). Las diferencias más claras de estos estudios podemos encontrarlas analizando el país de procedencia, el tipo de centro, el número de menores acogidos, el modelo educativo, la cualificación y el número de educadores, o el respeto explícito a sus derechos.

La visión de los profesionales se basa en que, a pesar de apreciar su trabajo, muestras ciertas carencias relacionadas con una jornada laboral poco estable y los salarios poco apropiados para las responsabilidades y exigencias que imponen sus puestos de trabajo (Marzo, 2008). Las condiciones de los profesionales, el número de menores, el tiempo de estancia o la falta de alternativas y opciones para estos menores son una dificultad para facilitar su desarrollo normalizado e integral.

Se observa que los menores que pasan una larga estancia en recurso residencial muestran dificultades

en la adaptación a los centros (Palomares, 2017). El acogimiento residencial genera dificultades en la integración social, menos amistades, incluso conductas disruptivas de los menores que residen en los mismos, de forma que el acogimiento residencial debe atender a este tipo de cuestiones (Sánchez-Sandoval y Aragón, 2019; Morales, 2019). Asimismo, estos menores proceden de entornos multi problemáticos, con familias generalmente desestructuradas, donde debería llevarse a cabo un proceso de prevención y trabajo con las familias para evitar su separación (Llosada-Gistau et al., 2019).

Durante la estancia en este tipo de recursos, hay menores que han vivido experiencias negativas dentro de los centros (Notario, 2011; Poyatos 2015): conflictividad y sentimiento soledad, así como que se dan mayores tasas de fracaso escolar que entornos normalizados y mayores dificultades de integración y participación en el centro. De los estudios analizados, también podemos extraer como conclusión que se pone sobre la mesa la idea de abogar por optar en la medida de lo posible por el acogimiento familiar frente al residencial, puesto que este va a dar una estabilidad mayor a estos menores que garantiza mejor su desarrollo integral y el ejercicio de sus derechos.

Como ya se ha podido observar, existe un acalorado debate sobre la conveniencia o no del acogimiento residencial y existen dos situaciones reales en este momento: por una parte, se propone la preferencia del acogimiento familiar sobre el residencial, pero, por otra parte, los estudios apuntan a que las altas en acogimiento residencial están aumentando (Miguelalana, 2019; De la Herrán et al., 2008).

Para finalizar, cabe mencionar que la mayoría de los estudios manifiestan la importancia de ofrecer alternativas ajenas al acogimiento residencial, afirmando y demostrando con cifras que el acogimiento familiar obtiene mejores resultados para los niños/as que este tipo de medida. De esta forma, se respetaría de forma más firme la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), donde, en su artículo 20.3, queda reflejado de forma explícita que debe considerarse «el acogimiento residencial en última instancia».

La revisión de la literatura referente a este tema por algunos autores (Martín, 2015; Fernández et al., 2018), lleva a la necesidad de destacar que cualquier

medida de acogimiento residencial debería ser temporal y, debe, en todo caso, respetar el interés superior del menor, facilitándose de esta forma el cese de la situación de desamparo y su mejor adaptación al medio. Desde el acogimiento familiar, se deben tener presentes los derechos de los menores y la obligación de velar por ellos desde el núcleo familiar de acogida. A pesar de la evolución que han experimentado en España otras medidas de protección alternativas al acogimiento residencial, el acogimiento residencial sigue siendo la primera medida que se toma. Pese al alto riesgo de exclusión social que tiene este colectivo y a la relevancia del tema hay que destacar que se han llevado a cabo pocos estudios nacionales sobre la prevalencia de problemas emocionales y conductuales en acogimiento residencial, y que se debe proponer la limitación del acogimiento residencial evitando la separación familiar en la medida de lo posible. Cabe mencionar de forma concreta las investigaciones realizadas por Fernández Del Valle, ya que realiza numerosos estudios y se puede decir que es un referente importante en este tema debido al número de estudios e investigaciones encontradas por este autor.

Los recursos de acogimiento residencial han ido cambiando y mejorando con los años, pero no es suficiente y se debe seguir visibilizando la realidad existente en este campo. Estas mejoras se encuentran en relación con el número de menores en los centros cuyo tamaño ha disminuido, con la profesionalización del personal empleado, y con las nuevas estrategias educativas y herramientas que han ido dando una mayor calidad a las actividades de los recursos residenciales, pero se debe seguir ahondando en el proceso personal e interpersonal de los menores.

Existe relativamente poca investigación sobre el funcionamiento de estos recursos y que se debe influir en el proceso de intervención para garantizar el mejor funcionamiento de las medidas establecidas en acogimiento residencial. Ambos autores pretenden afirmar que cabe realizar ciertas mejoras por parte de las administraciones competentes, como, por ejemplo: ampliar esfuerzos en desarrollar programas de prevención y de desarrollo de parentalidad positiva entre familias en situación de vulnerabilidad social; favorecer la reunificación familiar y ampliar su implicación siempre que sea posible y beneficioso

para el menor; diseñar programas específicos para ampliar el número de familias disponibles para acogimiento en familia ajena; promover modelos de familias acogedoras profesionales para casos de menores de especial dificultad y adolescentes; establecer estructuras de apoyo que acompañen procesos de transición a la vida adulta; generar un entorno familiar normalizado que integre a los menores en la sociedad y orientar el trabajo educativo realizado en los centros garantizando una positiva intervención según cada caso.

La realidad del acogimiento residencial es muy diversa, siendo importante analizar numerosos factores, como el tamaño y tipo de residencia, la formación de los profesionales, el tipo de relación interpersonal entre menores y educadores, entre

otras cuestiones. La formación y el trato recibido en el centro y el cambio a unidades más reducidas de convivencia han favorecido el desarrollo personal e integración social de los menores.

Es por ello por lo que se debe seguir sumando los esfuerzos investigadores sobre la base de esta temática, ya que es una cuestión todavía muy invisibilizada y que debe atender la Administración Pública y las políticas de protección a la infancia y adolescencia. Debemos apostar por una prospectiva enfocada a seguir ahondando en la realidad de los niños, niñas y adolescentes que forman parte de los recursos de acogimiento residencial para abogar por modelos que implementen más recursos y de mayor calidad desde el ámbito de la intervención social.

Referencias bibliográficas

- Bracho, C. A. (2014). Políticas públicas y marco de protección jurídica del menor en España. *Revista de Derecho Político*, 90, 97-134.
<https://doi.org/10.5944/rdp.90.2014.13158>
- Bravo, A. y Fernández del Valle, J. (2001). Evaluación de la integración social en acogimiento residencial. *Psicothema*, 13(2), 197-204.
<https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/10651/26910/1/Psicothema.2001.13.2.197-204.pdf>
- Bravo, A. y Fernández del Valle, J. (2003). Las redes de apoyo social de los adolescentes acogidos en residencias de protección. Un análisis comparativo con población normativa. *Psicothema*, 15(1), 136-142.
- Bernedo, I. Ma., Fuentes, Ma. J., Salas, M., García-Martín, M.A., (2013). Acogimiento familiar de urgencia: resultados e implicaciones. *Cuadernos de Trabajo Social*, 26(2).
https://doi.org/10.5209/rev_cuts.2013.v26.n2.41332
- Campos, G., Ochaíta, E. y Espinosa, M. A. (2010). El acogimiento residencial como contexto de desarrollo desde la perspectiva de sus profesionales. *Revista Interuniversitaria de Investigación Sobre Discapacidad E Interculturalidad*, 5(1), 59-71.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3618850.pdf>
- Casas, F. y Montserrat, C. (2012). Percepciones de distintos agentes sociales acerca de la educación formal de los chicos y chicas tutelados. *Educativa Siglo XXI*, 30(2), 185-206.
- Cuenca, M. E. G. y Goig, R. M. (2018). El tránsito a la vida adulta de los jóvenes en acogimiento residencial: El rol de la familia. *Revista Educación*, 21(1), 321-344.
<https://doi.org/10.5944/educxx1.20201>
- Delgado, L., Fornieles, A. Costas, C. y Brun-Gasca, C. (2012). Acogimiento residencial: problemas emocionales y conductuales. *Investigación en educación*, 10 (1), 158-171.
- De la Herrán, A., García, C. e Imaña, A. (2008). Valoración del acogimiento residencial en centros de protección de menores: las vivencias de los jóvenes y sus familias. *Tendencias Pedagógicas*, 13, 193-210.
<https://doi.org/10.1016/j.psi.2015.12.001>
- Domínguez, F. J., Bueno, A. y Rosser, A. (2010). Educación no formal en los centros de protección a la infancia. Análisis de una experiencia. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1), 487-496.
- Fernández, E. (2016). *Análisis de la respuesta educativa desde la escuela a los menores en acogimiento residencial. Un estudio de caso de la Comunidad de Madrid.*
- Fernández, A., González, M. y Verde, C. (2018). Percepción de profesionales de Centros de protección de menores de Galicia sobre la calidad del recurso. *Revista Prisma Social*, 23, 303-330.
- Fernández, J. M., Hamido-Mohamed, A. y Ortiz, M. (2009). Influencia del acogimiento residencial en los menores en desamparo. *Electronic Journal of Research in educational Psychology*, 7(2), 715-718.
- García, C., de la Herrán, A. e Imaña, A. (2007). Investigación sobre el acogimiento residencial como medida de protección. Una valoración desde jóvenes ex-residentes y sus familias. *Indivisa, Boletín de Estudios E Investigación*, 8(8), 27-42.
- González, P. (2018). *El acogimiento residencial infantil en Tenerife. Perfiles atendidos, programas de intervención y evaluación de resultados.*
- Jariot, M., Sala, J. y Arnau, L. (2015). Jóvenes tutelados y transición a la vida independiente. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 26(2), 90.
<https://doi.org/10.5944/reop.vol.26.num.2.2015.15218>
- Jenaro, C., Flores, N. y González, F. (2007). Síndrome de burnout y afrontamiento en trabajadores de acogimiento residencial de menores. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 7(1), 107-121
- Ley Orgánica 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de Protección a la Infancia y adolescencia. Boletín Oficial del Estado, núm. 180, de 29 de julio de 2015, pp. 23-50.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8470>

- Llosada-Gistau, J., Casas, F. /& Montserrat, C. (2019). The subjective well-being of children in kinship care. *PubMed*, 31(2), 149-155.
<https://doi.org/10.7334/psicothema2018.302>
- López, M., Fernández del Valle, J., Montserrat, C. y Bravo, A. (2010). *Niños que esperan. Estudio sobre casos de larga estancia en acogimiento residencial*. Ministerio de Sanidad y Política social.
- López, M., Montserrat, C., Fernández del Valle, J. y Bravo, A. (2010). El acogimiento en familia ajena en España. Una evaluación de la práctica y sus resultados. *Journal For The Study Of Education And Development Infancia y Aprendizaje*, 33(2), 269-280.
<https://doi.org/10.1174/021037010791114616>
- Martín, E. y Dávila, M. (2008). Redes de apoyo social y adaptación de los menores en acogimiento residencial. *Psicothema*, 20 (2), 229-235.
- Martín, E., García, M. D. y Siverio, M. A. (2012). Inadaptación autopercebida de los menores en acogimiento residencial. *Anales de psicología*, 28(2), 541-547.
<https://doi.org/10.6018/analesps.28.2.148921>
- Martín, E., Rodríguez, T. y Torbay, A. (2007). Evaluación diferencial de los programas de acogimiento residencial para menores. *Psicothema*, 19(3), 406-412.
- Martín, E., Torday, A. y Rodríguez, T. (2008). Cooperación familiar y vinculación del menor con la familia en los programas de acogimiento residencial. *Anales de psicología*, 24(1), 25-32.
- Martín, E. (2015). Niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial. Un análisis en función del género. *Qurriculum: Revista de Teoría, Investigación y Práctica Educativa*, 28, 88-102.
- Martín, E. y González, M. S. (2014). La calidad del acogimiento residencial desde la perspectiva de los menores. *Infancia y Aprendizaje*, 26(25), 32-38.
<https://doi.org/10.1174/021037007779849727>
- Martín, E., González-García, C., Del Valle, J. F., y Bravo, A. (2017). Therapeutic residential care in Spain. *Population treated and therapeutic coverage. Child & Family Social Work*, 23(1), 1-7.
<https://doi.org/10.1111/cfs.12374>
- Martín, E., González-Navasa, P. y Domene-Quesada, L. (2021). Entre dos Sistemas: los Jóvenes Tutelados en Acogimiento Residencial con Medidas Judiciales. *Anuario de Psicología Jurídica*, 31, 55-61.
<https://doi.org/10.5093/apj2021a5>
- Martín, E., Muñoz de Bustillo, M. C., Rodríguez, T. y Pérez, Y. (2008). De la residencia a la escuela: la integración social de los menores en acogimiento residencial con el grupo de iguales en el contexto escolar. *Psicothema*, 20(3), 376-382.
- Martínez, I., Muyor, J. y López, R. (2021). La emancipación de los jóvenes desde los centros de protección de menores: La visión profesional. *Revista de Ciencias Sociales*, 16(2): 393-416.
<https://doi.org/10.14198/OBETS2021.16.2.11>
- Marzo, T. (2008). Características de los educadores sociales de los recursos residenciales de atención a la infancia y adolescencia en Cataluña. *IPSE-ds*, 1, 57-68.
- Miguelena, J. (2019). *Los derechos de las niñas, niños y adolescentes atendidos en recursos residenciales de acogida de programas básicos de Gipuzkoa: representaciones sociales y propuestas de mejora*.
- Montserrat, C., Casas, F. y Bertrán, I. (2014). Desigualdad de oportunidades educativas entre los adolescentes en acogimiento residencial y familiar. *Infancia y Aprendizaje*, 36(4), 443-452.
<https://doi.org/10.1174/021037013808200267>
- Morales, A. (2019). *Respuesta escolar a los niños y niñas en situación de acogimiento residencial entre la inclusión y la exclusión educativa*.
- Morros, M. P. (2012). *La mejora de la calidad educativa en los centros residenciales de acción educativa. Criterios para su evaluación*.
- Notario, C. (2011). *La gestión del programa de acogimiento familiar en Castilla La Mancha. Análisis y propuestas de mejora*.
- Observatorio de la Infancia (2022). Estadística básica de medidas de protección a la infancia. Vol. 25. Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad.
<https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/estadisticas/estadisticas/home.htm>
- Ocón, J. (2003). Evolución y situación actual de los recursos de protección de menores en España. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 45, 13-39.

- Palomares, M. (2017). *Los procesos educativos de un centro de menores desde dentro*. Cuadernos de investigación etnográfica sobre infancia, adolescencia y educación del IMA/FMCE. 11.
- Pérez, S. (2019). *Desarrollo y aplicación de un instrumento para la evaluación de la calidad de programas de acogimiento residencial*.
- Pérez-García, S. (2019). *Desarrollo y aplicación de un instrumento para la evaluación de la calidad de programas de acogimiento residencial*.
- Pérez-García, S., Águila-Otero, A., González-García, C., Santos, I., y Del Valle, J. F. (2019). No one ever asked us. Young people's evaluation of their residential childcare facilities in three different programs. *Psicothema*, 31(3), 319–326.
<https://doi.org/10.7334/psicothema2019.129>
- Ponce, G. (2001). *Los hijos invisibles del estado: consecuencias en la vida adulta de la tutela estatal*. Instituto Interamericano del Niño. Observatorio de Políticas Sociales de Infancia y Adolescencia, UNESCO.
- Poyatos, A. (2015). La construcción social del acogimiento familiar de la infancia: discursos profesionales. *Documentos de Trabajo Social*, 56, 7-26.
- Sánchez, J. M. (2011). *Un recurso de integración social para niños/as, adolescentes y familias en situación de riesgo: los centros de día de atención a menores*.
- Sánchez-Sandoval, Y. y Aragón, C. (2019). Investigación sobre el ajuste escolar de adolescentes en acogimiento residencial. *En REDINE (Ed.) Edunovatic 2019 conference proceedings: 4th Virtual International Conference on Education, Innovation*, 724-725.
- Santos, M. y Rodríguez, T. (2020). *Menores en acogimiento residencial y familiar en España: comparativa según el tipo de acogimiento y sus consecuencias*.
- Suárez, J. J. (2008). *La inserción sociolaboral de los jóvenes tutelados: El programa Mentor de Galicia*.
- Turró, C. y Cortés, J. (2004). La relación de ayuda con jóvenes ex-tutelados por la administración catalana: una intervención psicosocial basada en la formación y apoyo de voluntarios que favorezcan su integración social. *Psykhe*, 13(2), 159-171.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282004000200012>
- Urrútia, G. y Bonfill, X. (2010). Declaración PRISMA: una propuesta para mejorar la publicación de revisiones sistemáticas y metaanálisis. *Medicina Clínica*, 135(11), 507-511.
<https://doi.org/10.1016/j.medcli.2010.01.015>